



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Aprobado por la Junta Vecinal de Marcillo el 9 de noviembre de 2017 el expediente 2/2017 de modificación del presupuesto de la Junta Vecinal de Marcillo de suplemento del presupuesto financiado con remanente de Tesorería, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

En Marcillo, a 11 de enero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Martín Herrera Espiga